



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 119
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 32 DE FECHA 06.11.2013.-

ALGARROBO 06.11.2013.-

DECRETO: N° 3534

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 119 del H. Concejo Municipal, Acta N° 32, Sesión Ordinaria de fecha 06.11.2013.-
4. El Oficio N° 276 de fechas 05/11/2013. Del Encargado de rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 119 /2013 / El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y una inhabilidad del Sr. Concejal Don Carlos Tapia Avilés, acuerdan aprobar la patente de Alcohol restaurante Diurno y Nocturno, de propiedad del Sr. Luis Roberto Avilés Pereira, con domicilio comercial en calle El Boldo n° 2355 de la comuna de Algarrobo, solicitado a través del Ord. N° 276 de fecha 05/11/2013.- del Encargado de Rentas Municipales.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 119 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 06/11/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

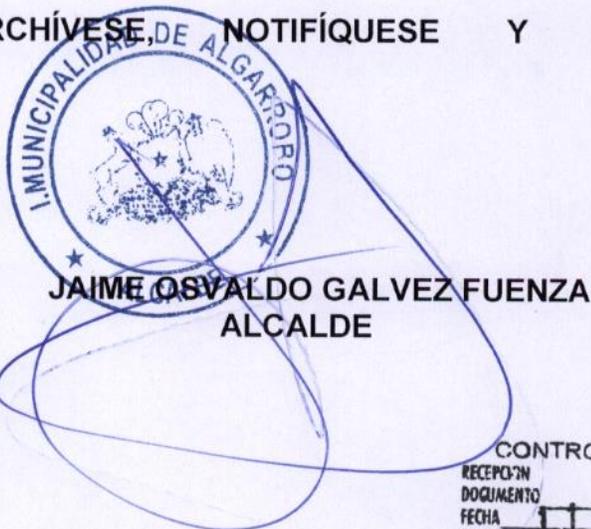
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 11 NOV 2013
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 13 NOV 2013
NO. ABRE